



*I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Vilcún, a seis de diciembre de 2012, siendo las 15:30 horas., en el Gimnasio Municipal de Vilcún y de conformidad al artículo 83° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se da inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Vilcún para el periodo 2016.

Concurre el Secretario Municipal don JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTIN, en su calidad de Ministro de Fe.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, da lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcalde y Concejales dictada por el Tribunal Electoral Regional de Temuco IX Región de la Araucanía, de fecha 16 de noviembre de 2012, mediante la cual se proclama Alcalde definitivamente electo a doña Susana Aguilera Vega y Concejales definitivamente electos a los Sres., Agustina Salazar Rozas, Sandra Pakarati Herrera, Fabián T. Tapia Núñez, Marcelo Pérez Kunz, Doris Concha Fritz y Alejandro Alarcón Echeverría. Posteriormente, el Secretario Municipal procede a tomar el juramento o promesa de rigor, de conformidad al Artículo 83° de la Ley N° 18.695, al Alcalde y Concejales electos presentes; conforme al siguiente tenor:

“Juráis o prometéis, observar la Constitución y las Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo que la ciudadanía os ha encomendado”.

Este juramento o promesa se hace en forma individual, a cada uno de los Sres. Concejales Electos y Alcalde electo en el siguiente orden, con respuesta afirmativa, quienes además firman dicho juramento:

Concejal Agustina Salazar Rozas;
Concejal Sandra Pakarati Herrera;
Concejal Fabián T. Tapia Núñez;
Concejal Marcelo A. Pérez Kunz;
Concejal Alejandro Alarcón Echeverría;
Alcalde Susana Aguilera Vega.

Habiéndose adoptado el procedimiento de la toma de juramento, queda oficialmente instalado el Concejo Municipal, para el Período 2012-2016, procediéndose acto seguido a dejar constancia de la inasistencia de la Concejal Sra., Doris Concha Fritz.

A continuación, la Sra., Alcaldesa da por abierta la sesión, sometiendo de inmediato a consideración del Concejo Municipal la fijación de días y horarios de las sesiones ordinarias.



*I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Vistos lo anterior, el Concejo Municipal, luego de un corto debate, acuerda en forma unánime realizar las sesiones ordinarias los primeros, segundos y terceros martes de cada mes, en horario de 10:00 horas.

Adoptado el acuerdo y sin más que tratar se da por finalizada la sesión de instalación del Concejo Municipal de Vilcún, siendo 16:15 horas.

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL